



3860

OFICIO N° 872-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 09 de abril de 2019

Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presente.



**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 04064/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **5 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **04064/2018-CR 872**, de autoría del congresista **Eiyo Ricardo Narváez Soto**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

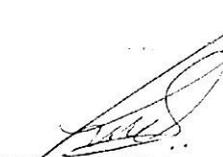
**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **872** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **04064/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

  
  
**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros>



### Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

<b>Título:</b>	04064/2018-CR: Ley que propone establecer la remuneración mínima vital como pensión mínima de jubilación en el régimen del sistema nacional de pensiones (Decreto Ley 19990)
<b>Autor:</b>	Narváez Soto Eloy Ricardo, Donayre Gotzch Edwin Alberto, Villanueva Arévalo César, Cruz Tévez Luz Rebeca, Vásquez Sánchez César Henry, Espinoza Cruz Marisol
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Alianza por el Progreso
<b>Comisión:</b>	
<b>Fecha de Inicio:</b>	20/03/2019 10:17:00 p.m.
<b>Fecha de Término:</b>	02/04/2019 11:28:03 a.m.

### Resumen de Opiniones Recibidas

<b>Opiniones a favor:</b>	3
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	0
<b>Otras:</b>	2
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	5

### Detalle de Opiniones Recibidas

#### Opiniones a favor

**\*\* Ciudadano: Señor EDUARDO VIDAL FELICE, registrado el 21/03/2019 10:41:00 a.m.**

realmente todos de una manera u otra vamos a llegar a encontrarnos en situación de jubilados, o vamos a tener algún pariente, amigo o colega que se va a encontrar en ese estado.

es por eso, que es de suma importancia el tener una jubilación, casi "digna", he visto casos de jubilados que cobran entre s/ 200.00 o s/ 400.00 mensuales, es decir, son personas que no pueden ni mantenerse por sí mismas, y menos apoyar económicamente a sus familias, situación que sucede mucho en la realidad nacional.

es por eso que me encuentro totalmente de acuerdo que el mínimo a percibir mensualmente un jubilado, debe de ser un sueldo mínimo vital (s.m.v.) mensual, es decir : s/ 930.00 tengo conocimiento que en otras latitudes cercanas a nosotros en latinoamérica se da ese tipo de remuneración a los jubilados; lo cual es una muestra de su cultura y respeto a las personas que dieron su esfuerzo por más de 25 - 30 años, ya sea al estado o al sector privado. esperemos que esta propuesta no caiga en "letra muerta" y se haga efectiva antes que se consuman los recursos del erario nacional.

**\*\* Ciudadano: Señor LUIS JESUS GUTIERREZ TARAZONA, registrado el 21/03/2019 12:57:00 p.m.**

otra vez lo mismo, existen tres proyectos de lo mismo, el proyecto 2412/2017-cr, el proyecto de ley 2108/2017-cr, el proyecto de ley 135/2016-cr y ahora el proyecto de ley 04064/2018-cr pero ninguno se aprobó hasta la fecha, si a un congresista no le alcanza el sueldo de 15,000.00 al mes mas los 2,800.00 de gastos de representación y 7,000.00 por otros gastos, nosotros como futuros pensionistas menos nos va a alcanzar mensualmente el importe de 450.00 soles que quizás con las justas alcanzaría para una semana de gastos, gastamos promedio en lo siguiente:

comida y desayuno mensual 900.00  
 un balón y cuarto de gas mensual 43.50  
 luz mensual 75.00  
 agua mensual (sedapal) 35.00  
 jabón kolinos otros de aseo 50.00

detergente lavado de ropa 50.00  
medicinas del caso 50.00  
renovación de prendas de vestir 100.00  
consultas médicas y otros 50.00  
mantenimiento de casa varios 50.00

-----

gasto promedio mensual 1,403.50

es lo mínimo que debe de ser una pensión de un jubilado para poder sobrevivir. por eso señores congresistas levante su credibilidad en el país y aumente la pensión de jubilación de la ley 19990 por lo menos a 1,500.00, más plata se pierde en corrupción en millones de soles anuales, un aumento justo para una pensión de jubilación que no le haría ningún daño a la economía del país, mas bien generará más movimiento de dinero para los negocios y estos generarían más pagos de impuesto, es decir la plata retornaría nuevamente a las arcas del estado peruano como tributos.

**\* \* Ciudadano: Señor Victor Chu Yon, registrado el 27/03/2019 08:10:00 p.m.**

en primer lugar mi respaldo a este proyecto de ley, porque creo que actualmente con el costo de vida que vivimos, especialmente las personas de la tercera edad como yo y con pensiones congeladas desde hace 18 años del régimen de ley 19990 creo que es justo para miles de pensionistas una luz de esperanza, con este proyecto, a la vez, saludo a la iniciativa de los congresistas en favor de miles de pensionistas que reclaman justicia y pensiones dignas.

#### **Opiniones en Contra Propuestas Alternativas**